MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024-266080 AREAD-GRUCO-20.1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Brigadier General
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la Esmeralda No. 22 - 68 - 3º Piso
Bogotá D.C.

Asunto: recomendación proceso PN MEBOG MIC 014 2024

Atendiendo lo contemplado en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 de la Resolución No. 03049 de 2014, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi general, el informe consolidado de las evaluaciones (jurídica, técnica y económica) realizadas, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía PN MEBOG MIC 014 2024, cuyo objeto es el "***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA***", así:

Que el comité evaluador nombrado realizó las evaluaciones (jurídica, técnica y económica) a la propuesta con el menor valor correspondiente a la oferta presentada por KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS, persona natural con NIT: 1023000477-4, consolidado mediante comunicación oficial GS-2024-259089-MEBOG de fecha 23/05/2024, cuya verificación derivó la conclusión de que no cumplía en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, ofertando un total de 26,49% frente a cada ítem.

Que la proponente KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS subsana los documentos mediante mensaje en el expediente del proceso en SECOP II el día 24/05/2024, encontrándose dentro del término de ley para presentarlos, se remite la documentación al comité evaluador, quienes realizan la verificación correspondiente, llegando a la siguiente conclusión:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
01	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2024-029430-REMSA de fecha 27/05/2024, se presentó la evaluación jurídica.
02	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2024-029444-REMSA de fecha 27/05/2024, se presentó la evaluación económica.
03	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2024-264862-MEBOG de fecha 27/05/2024, se presentó la evaluación técnica.

De acuerdo a las evaluaciones realizadas al proceso contractual de mínima cuantía PN MEBOG MIC 014 2024, que tiene por objeto "***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA***", se da como conclusión final que la propuesta evaluada cumplió con la totalidad de los requisitos de orden técnico, económico y jurídico establecidos en la invitación, los suscritos, recomiendan al señor

ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS, persona natural con NIT: 1023000477-4, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 1023000477 de Bogotá, por un valor total **SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($71.075.000,00)**, moneda legal colombiana, incluido IVA y demás gravámenes de ley que apliquen.

Atentamente,

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Jefe Área administrativa Policía Metropolitana de Bogotá

Capitán **ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboró: Intendente BRAYANT POVEDA MONTERO
Analista de contratos MEBOG.

Revisó: ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA
Jefe grupo contratos MEBOG.

Fecha elaboración: 27/05/2024
Archivo: D/Contratos/2024/Contratos/Cafetería

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

GS-2024 - 029430 -REMSA – ASJUR – 20.1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Esmeralda No. 22 - 68
Bogotá D.C.

Asunto: subsanación evaluación jurídica proceso mínima cuantía **PN MEBOG MIC 014 2024**

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que una vez verificada la subsanación de la evaluación jurídica en lo que respecta al cumplimiento de requisitos de orden legal en especial a lo que refiere a la capacidad y calidad del oferente, a la propuesta presentada por parte de la señora KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.000.477 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio como persona natural, el día 22 de mayo de 2024, a las 23:21 horas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso de selección PN MEBOG MIC 014 2024, cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"*, se despliega la siguiente verificación en su orden respectivamente.

EVALUACIÓN JURÍDICA: (CUMPLE O NO CUMPLE)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.1	**FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACION**, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
2.1.2	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica:	X	

	(i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; **(ii)** las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; **(iii)** la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. el objeto social registrado deberá tener relación directa con la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.		
2.1.4	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,** el oferente deberá anexar copia del documento de identidad del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	X	
2.1.5	**BOLETÍN RESPONSABLE FISCAL:** la Policía Metropolitana de Bogotá verificará y expedirá en el sitio web http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/ el Boletín de Responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Policía Metropolitana de Bogotá para realizar esta consulta.	X (Código de verificación 102300047724052 3142121)	
2.1.6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la Policía Metropolitana de Bogotá verificará y expedirá en el sitio web: http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Policía Metropolitana de Bogotá para realizar esta consulta.	X	
2.1.7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la Policía Metropolitana de Bogotá verificará en el sitio web: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Policía Metropolitana de Bogotá para realizar esta consulta.	X	
2.1.8	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** la Policía Metropolitana de Bogotá consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que el proponente no esté reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016, o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para	X (Registro interno de validación No. 92809836).	

	participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente.		
2.1.9	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.	X (blob:https://registro.redam.gov.co/39c32173-d86e-482d-b76f-bd71339dcc5c. Código de verificación B2Z64RF7LK.)	
2.1.10	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **Persona Jurídica**: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 0780 de 2016 (modificado por los artículos 1º y 2º del Decreto 923 de 2017).	X	
2.1.11	**FORMULARIO NO. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, el oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 2 y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X	
2.1.12	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 5 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X	
2.1.13	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el Formulario No. 4. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X	

Una vez verificada la documentación de orden jurídico que habilitan al oferente, se puede establecer que la señora KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.000.477 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio como persona natural, luego de aportar la documentación subsanable **CUMPLE** con la totalidad de documentos de orden jurídico exigidos en cada caso en cuanto al proceso de contratación de mínima cuantía, así como el

aporte del certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme al artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, no superior a 30 días.

Atentamente,



Subintendente **FREDDY STHY GONZALEZ MONTOYA**
Integrante Comité Evaluador de Orden Jurídico

Elaborado: SI. Freddy Sthy Gonzalez Montoya
Fecha elaboración: 27-05-2024
Ubicación: C: //FREDDY 2024/ JURÍDICO

Avenida Esmeralda No. 22 – 68
remsa.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FUNCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2024-029444**/MEBOG – GRULO- 20.1**

Bogotá D.C, 27 de mayo de 2024

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Jefe Área administrativa MEBOG
Avenida la esmeralda No 22-68
Bogotá D.C

Asunto: envío evaluación económica proceso PN MEBOG MIC 014 2024

En atención al Correo Oficial Nro. 0481 SUBCO – AREAD, de fecha 23 de mayo del 2024 (Orden presentación comité evaluador) y verificando la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, evaluación económica de la oferta más favorable para la entidad, la cual corresponde al proponente KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS, con CC, 1.023.000.477, dentro del proceso PN MEBOG MIC 014 2024 cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"*, donde se verificó la oferta presentada por parte del proponente, así:

REQUISITOS ECONÓMICOS	KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS CC 1.023.000.477
Oferta económica Formulario No. 4	Cumple - anexa
Oferta económica SECOP II	Cumple - anexa
Certificación bancaria	Cumple - anexa
Identificación tributaria	Cumple - anexa
Datos básicos beneficiario cuenta	Cumple - anexa

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA SECOP II:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	50201706	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	1,00	UN	71.075.000,00	71.075.000,00	71.075.000,00

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA FORMULARIO No. 4:

FORMULARIO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta económica para el proceso de selección de mínima cuantía No. PN MEBOG MIC 014 2024 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	REMSA / MEBOG	Café institucional tostado y molido 500 gr	1	$17.491,23	$15.600,00
2	REMSA / MEBOG	Café soluble (caja) x 48 unidades	1	$11.201,20	$9.600,00
3	REMSA / MEBOG	Crema no láctea instantánea para café x 100 sobres	1	$19.472,25	$16.800,00
4	REMSA / MEBOG	Aromática de panela sabores surtidos x 25 sobres	1	$6.040,52	$6.000,00
5	REMSA / MEBOG	Aromática de hierbas infusión x 20 sobres	1	$4.384,82	$3.900,00
6	REMSA / MEBOG	Panela en sobre x 100 unidades	1	$10.100,76	$8.600,00
7	REMSA / MEBOG	Azúcar x 200 sobres	1	$9.680,31	$7.500,00
8	REMSA / MEBOG	Azúcar morena x 1Kg	1	$8.274,56	$5.500,00
9	REMSA / MEBOG	Vaso cartón 4 onzas x 50 unidades	1	$7.581,17	$4.500,00
10	REMSA / MEBOG	Vaso cartón 7 onzas x 50 unidades	1	$7.424,11	$4.600,00
11	REMSA / MEBOG	Servilletas (caja) x 550 unidades	1	$10.721,52	$5.700,00
12	REMSA / MEBOG	Mezcladores (paquete x 100 unidades)	1	$7.849,66	$4.100,00
13	REMSA / MEBOG	Filtro greca	1	$4.500,92	$3.900,00
14	REMSA / MEBOG	Botellón de agua potable purificada	1	$25.007,88	$13.500,00
15	REMSA / MEBOG	Botellas de aqua potable purificada (paca pet x 24 unidades)	1	$14.873,61	$11.200,00
VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA					**$71.075.000,00**

Nota 1: el presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública, en especial la forma de pago, plazo de ejecución de la aceptación de oferta, lugar de entrega, por lo que es necesario que el interesado, especifique valores unitarios, totales y gravámenes a los que aplique.

Nota 2: el presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración por medio de la plataforma del SECOP II, antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

Nota 3: este anexo constituye la base para la evaluación económica, por tanto, deberá anexarse mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 4: en la plataforma SECOP II, en la sección de cuestionario, deberá diligenciarse por el VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA establecido en el presente formulario, sin sobrepasar el valor máximo por ítem a ofertar y del presupuesto oficial asignado para el proceso, si el comité económico evidencia que la oferta en la plataforma SECOP II no coincide con el presente formulario o sobrepasó el valor máximo para cada caso, será causal de rechazo de la oferta.

Nota 5: la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá reajuste alguno por las tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del negocio jurídico respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente	
Nombre o razón social del oferente	KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐):	1023000477
Nombre Representante Legal:	KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS
Identificación (C.C X C.E. ☐)	1023000477
Dirección:	CALLE 75B BIS SUR NO. 6 - 68
Teléfono:	3112837686
Email:	Katerin.cortes1094@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

VERIFICACIÓN CERTIFICACIÓN BANCARIA:

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente KATHERIN JENETH CORTES BARRIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,023,000,477 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 777116518 aperturada el 5 de octubre de 2015 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de abril de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	**0777116518**
Cuenta de 16 dígitos:	**0777000200116518**
Cuenta de 20 dígitos:	**00130777000200116518**

Firma autográfica

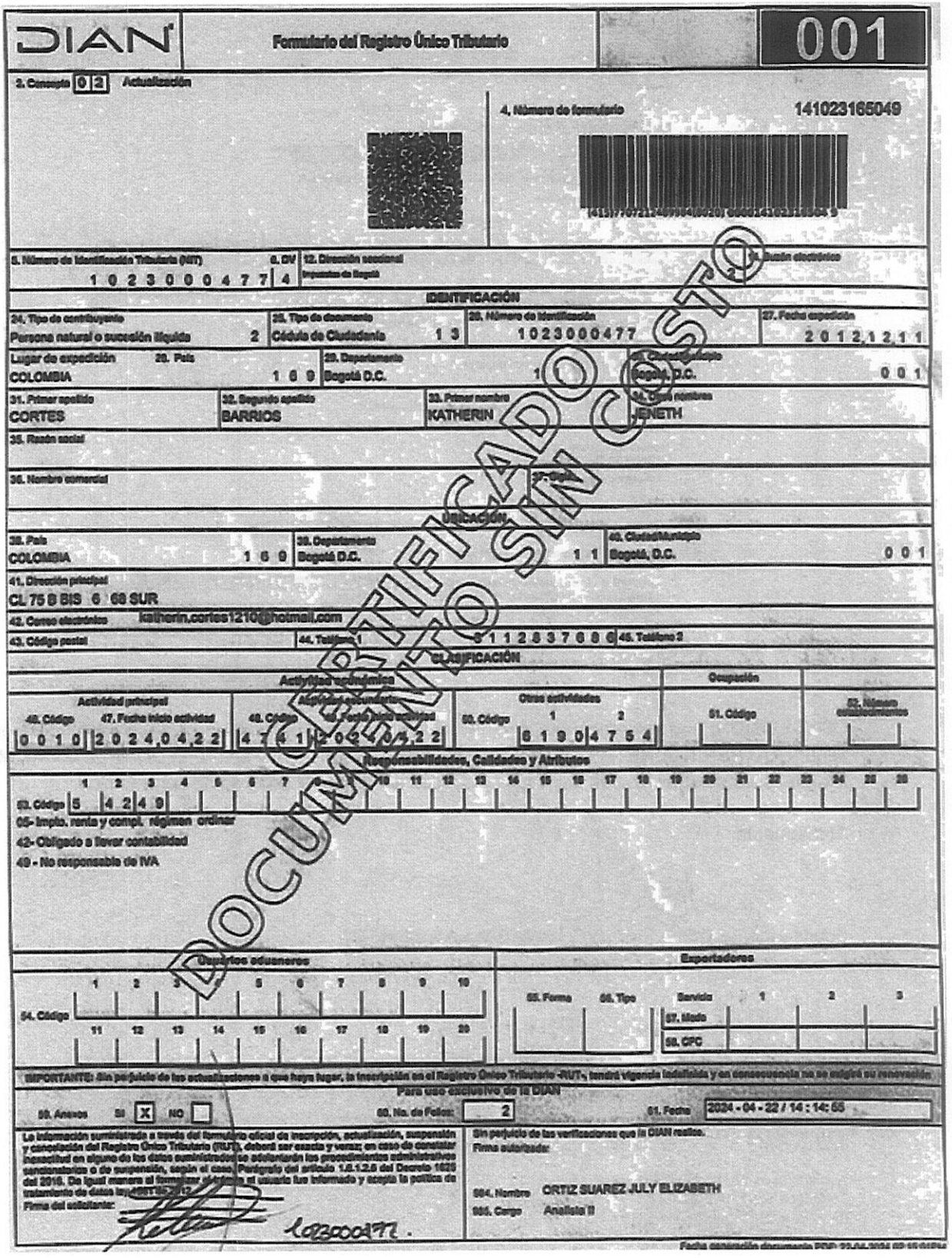


Rescor satbla servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el satbla no indaga valores de cheques en proceso de canje

VIGILADO

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141023165049

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1023000477 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1023000477	2012 12 11

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	BARRIOS	KATHERIN	JENETH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 75 B BIS 6 68 SUR

42. Correo electrónico: katherin.cortes1210@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3112837688

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2024 04 22	4741	2024 04 22	6190	4754		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 2 — 61. Fecha: 2024-04-22 14:14:55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al firmar el formulario el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos (Ley 1581 de 2012).

Firma del solicitante: 1023000477.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

604. Nombre: ORTIZ SUAREZ JULY ELIZABETH

605. Cargo: Analista II

Fecha generación documento PDF: 22/04/2024 02:15:01PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Bogotá D.C. **FECHA 22 DE MAYO DE 2024**

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _X_____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS, NIT 1023000477
Dirección CALLE 75B BIS SUR NO. 6 – 68, Teléfono 3112837686

Departamento: Cundinamarca, Ciudad: Bogotá D.C., Municipio: Bogotá D.C.

Denominación de la cuenta: Corriente _____

Ahorros _X___

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. **Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.**

CORREO ELECTRÓNICO: **Katerin.cortes1094@gmail.com SI (_X_)**

TELÉFONO: **3112837686 SI (_X_)**

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: BBVA, Código: 019

Sucursal: CENTRO MAYOR, Código: 1013, Ciudad: Bogotá D.C.

Dirección: TRASNVERSAL 35 NO 38 A- 20, Teléfono: 601 3808104, Fax: _N/A_____

Número de la cuenta: 777116518
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente	
Nombre o razón social del oferente	**KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS**
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐):	**1023000477**
Nombre Representante Legal:	**KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS**
Identificación (C.C X C.E. ☐)	**1023000477**
Dirección:	**CALLE 75B BIS SUR NO. 6 - 68**
Teléfono:	**3112837686**
Email:	**Katerin.cortes1094@gmail.com**

CONCLUSIÓN: una vez efectuada la verificación de la oferta económica, representada legalmente por la señora KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS, se determina que la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública del presente proceso de contratación.

Atentamente,

Subintendente **OSCAR STEVENS CASALLAS BOHADA**
Funcionario Evaluador Económico

Viviana Peralta.

Patrullero de Policía **VIVIANA KATERINE PERALTA CAMARGO**
Funcionario Evaluador Económico

Fecha de elaboración: 27/05/2024
Ubicación: D:\IT. D:\SI. CASALLAS\WINDOWS\SI. CASALLAS 2024\COMUNICADOS OFICIALES 2024

Avenida la esmeralda No 22-68 Bogotá
Teléfonos 552110 Ext. 9027
mebog.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO LOGISTICO

GS- 2024 - 264862 /ARLOG – GUMAS – 20.1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Señora coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Jefe Administrativa MEBOG
Carrera 56 Nro. 22-96 Salitre
Bogotá D.C.

Asunto: informe de segunda evaluación técnica proceso **No. PN MEBOG MIC 014 2024**

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, los resultados de la segunda evaluación técnica a la empresa que se relacionan más adelante, una vez verificada la información suministrada para la evaluación dentro del proceso ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA",*** así;

Oferente
KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS

CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	UNIDAD (libra)	**Café institucional tostado y molido:** Café tostado y molido tostion oscura y molienda fina. Institucional tipo fuerte. **Especificaciones:** -Densidad caída libre (ISO 8460): Superior a 310 g/l -Color (Hunterlab): 15,60 – 16.80 -Humedad: Inferior a 4,50 -ph: 5.00 – 5.80 -Cafeína por HPLC (Base seca%): Superior a 1.0 **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	X	
2	UNIDAD (caja)	**Café soluble:** Caja x 48 unidades de 1.5 gramos sabor y olor fuerte ligeramente acido registro INVIMA vigente. **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	X	
3	UNIDAD (paquete-caja)	**Crema no láctea instantánea para café:** Presentación; paquete x 100 sobres de 4 gramos cada uno del producto en polvo de color blanco-crema. No contiene lactosa, ni colesterol. Sabor: mezclado con el café (tinto) ofrece una bebida suave y cremosa. Color: blanco-crema. Textura: polvo suave de granulometría fina. Olor: inolora Ingredientes: sólidos de jarabe de maíz, aceite de soya parcialmente hidrogenado, caseinato de sodio (derivado de la leche), azúcar, fosfato dipotásico, mono y diglicéridos, silicoaluminato de sodio, lecitina de soya, saborizante artificial (n-a sabor original – Light y Vainilla) (carbohidrato 3gr y colorante artificial). **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	X	

4	UNIDAD (caja)	**Aromatica de panela sabores surtidos:** Sabores (durazno, frutos rojos, limon,maracuya y yerbabuena) • Caja 150 gramos- surtidos x 25 sobres • Sobres en papel bilaminados x6 gramos • Panela granulada saborizada para preoarar infusion • Obtenida de la caña de azúcar es el endulzante con alto contenido de vitamina y minerales • Registro INVIMA vigente • Ancho 11,6 cm Alto 6,3 cm, Fondo: 7,2 cm **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	X	
5	UNIDAD (caja)	**Aromática de hierbas infusión:** Presentación; caja x 20 sobres c/u, sabores (yerbabuena-manzanilla). Formato de infusión Peso neto: 20 gr Pueden consumirse como bebidas frías o calientes. **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	X	
6	UNIDAD (caja)	**Panela en sobre:** Presentación de paquete por 100 unidades de 6 gr c/u, vitaminas del grupo B y minerales potasio, hierro, fosforo y calcio, registro INVIMA vigente.	X	
7	UNIDAD (paquete)	**Azúcar:** Presentación; paquete de 200 unidades x sobres 5 gramos c/u, azúcar extrafina, cristales de azúcar puros con un color, sabor y textura únicos para preparar tus bebidas y alimentos. Polarización °Z a 20 °C, cenizas 0,0095%, humedad 0,07% máximo, sulfitos 10 ppm	X	
8	UNIDAD (kilo)	**Azúcar morena:** Presentación bolsa x 1000 gr, color café, olores y sabor a miel de caña natural, polarización (°z s 20°c) min.98, humedad (9%) max 0,10, color (ui) a 420 nm 2500-4500 NTC 5969, aspecto cristales sueltos registro INVIMA vigente.	X	
9	UNIDAD (paquete)	**Vaso cartón 4 onzas**: Presentación paquete de 50 vasos, cada uno con capacidad de 4.0 oz, color blanco sin estampados, 100% biodegradables.	X	
10	UNIDAD (paquete)	**Vaso cartón 7 onzas**: Presentación paquete de 50 vasos, cada uno con capacidad de 7.0 oz, color blanco sin estampados, 100% biodegradables.	X	
11	UNIDAD	**Servilletas:** Paquete x 550 unidades -DIMENSIONES 14 CM. X 24 CM -COLOR BLANCO -FSC C111328 -PLUS+ Sistema de dispensado una evitando que los usuarios tomen varias servilletas a la vez.	X	
12	UNIDAD (paquete)	**Mezcladores:** Fabricados en madera, de materia prima orgánica cultivada, están hechos con madera de bosques renovables certificados FSC, presentación paquete de 1.000 mezcladores de madera para café de 11 cm c/u.	X	
13	UNIDAD	**Filtro greca:** En tela, filtro confeccionado en tela lienzo crudo gruesa y doble costura, con diámetro de 37cm. Poliamida 6.6 100% fibras biodegradables para 120 tinto, permeabilidad al aire (DIN 53887).		
14	UNIDAD	**Botellón de agua potable purificada:** Presentación botellón de mínimo 18,9 litros. **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	X	
15	UNIDAD (paca)	**Botellas de agua potable purificada:** Presentación en botellas plásticas de mínimo 300 ml, pack pet por 24 unidades. **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

EXPERIENCIA PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en	X	

proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. La Policía Metropolitana de Bogotá no tendrá en cuenta certificaciones de contratos en los cuales se haya adelantado algún incumplimiento por parte del contratista o que se encuentren en ejecución. Como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **Nota 1**: como regla general el certificado deberá contener: • Nombre o razón social del contratista. • Nombre del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana de Bogotá hará la conversión). • Nombre de quien la expide. • Contactos para verificación de la información. • Expedido y firmado por el contratante o representante legal. • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 2**: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
CAPACIDAD OPERATIVA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El proponente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la futura aceptación de oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento, hasta las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. **Nota**: el oferente deberá presentar certificación donde establezca dar cumplimiento de este numeral mediante documento firmado por el representante legal.	X	
CALIDAD DE LOS BIENES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente, a través del supervisor, los bienes objeto la aceptación de oferta si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el futuro contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de tres (03) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por otra parte del supervisor de la aceptación de oferta. Se debe anexar ficha técnica o registro INVIMA de cada ofertado junto con la propuesta, donde se puedan verificar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas.	X	

Nota 1: si se llegase a realizar algún cambio de los elementos, esto no tendrán costo alguno para la Policía Metropolitana de Bogotá, por lo tanto, todos los costos que se deriven serán asumidos por el proponente. **Nota 2:** el futuro contratista deberá garantizar que los productos a adquirir tengan una fecha de vencimiento posterior a la vigencia 2024. **Nota 3:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad en los productos no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del futuro contratista. **Nota 4**: el oferente deberá presentar certificación donde establezca dar cumplimiento de este ítem mediante documento firmado por el representante legal.		
MATERIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá garantizar que los elementos son fabricados con materia prima nueva y que son originales de la casa fabricante, que no son re manufacturados, ni reciclados y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. **Nota**: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.	**X**	
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MATERIA AMBIENTAL Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de la aceptación de oferta corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso de contratación debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales que deberán ser cumplidas por el contratista; anexo 4 obligaciones del contratista, así: El contratista deberá incluir dentro de sus obligaciones la aplicación de las buenas prácticas manufactura BPM, con arreglo a lo previsto en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 expedida por el ministerio de salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya. El contratista deberá garantizar que los alimentos ofrecidos cuenten con las condiciones de higiene y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos.	**X**	

El contratista debe garantizar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el ministerio de salud y protección social especialmente las resoluciones 683, 4142, 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicione no sustituyan al respecto. El contratista debe garantizar que los productos de cafetería deben llevar marcado o grabado la identificación de la fábrica productora y el lote de fabricación, la cual se debe hacer en clave o en lenguaje claro, de forma visible, legible e indelegable (números, alfanuméricos, ranuras, barras, perforaciones, fecha de producción, fecha de fabricación, fecha de vencimiento), teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 5109 de 2005 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. A partir del lote, fecha de vencimiento o fabricación se debe garantizar la trazabilidad hacia adelante y hacia atrás de los productos elaborados, así como de las materias primas utilizadas en su fabricación. No se aceptará el uso de adhesivos para declarar esta información. El contratista deberá garantizar que los productos ofrecidos tengan rotulado la ficha técnica establecida por el INVIMA, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, que la composición del producto debe especificar las concentraciones de los aditivos alimentarios que tengan establecidos una dosis máxima de uso (DMU) y sean utilizados en la elaboración del producto. El contratista deberá garantizar para los productos importados la certificación de venta libre del producto, expedida por la autoridad sanitaria del país de origen o quien haga sus veces, en el cual conste que el producto es apto para el consumo humano o es de venta libre en el país de origen o que el mismo este sujeto a vigilancia y control sanitario, adicionalmente, deberá indicar el nombre del producto, nombre y dirección del fabricante. **Nota 1:** el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Articulo 2.2.4.628, define: "Contratación: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato..." De igual manera, en lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018, ..."Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato, civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales y jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo." En su Artículo 7."Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el artículo cuatro (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas precontractuales y post contractuales de la contratación en la Policía Nacional, en sus numerales 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.15, 1.1.6, 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.3. 1.3.1.	X	

Nota: para este ítem, el oferente a través de su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
COSTOS INDIRECTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta. La Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **Nota**: para este ítem, el oferente a través de su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. El contratista que se derive del presente proceso, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del proponente, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del negocio jurídico, si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Nota**: para este ítem, el oferente a través de su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	X	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EL oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad. El contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar . El manejo de toda la información para el desarrollo de la futura aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Policía Metropolitana de Bogotá. **Nota**: para este ítem, el oferente a través de su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	X	

Por lo anterior se finaliza el respetivo informe de evaluación técnica con los siguientes resultados;

OFERENTE	RESULTADO
KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS	**CUMPLE**

Atentamente,

Intendente **ANYELO GUERRERO AGUIRRE**
Integrante Comité Técnico PN MEBOG MIC 014 2024

Patrullero **JORGE DANIEL OCAMPO CHAPARRO**
Integrante Comité Técnico PN MEBOG MIC 014 2024

Elaboró: IT. Anyelo Guerrero Aguirre
ARLOG-GUMAS

Elaboró: PT Jorge Daniel Ocampo Chaparro
ARLOG-REMSA

Fecha de elaboración: 27/05/2024
Ubicación: DiscoD/It.Guerrero/Contratos2024

Transversal 21 Nº 3B-70
Teléfono: 2016750
mebog.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA